

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-01124.

Incorpórese a las diligencias la fotografía de la valla debidamente instalada en un lugar visible del bien inmueble objeto de usucapión y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

Previo a continuar con el curso del presente asunto, por secretaría oficiase con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur a fin de que sirva corregir la anotación No. 8 del certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50S-40048966, en el sentido de indicar que el número correcto del radicado del proceso es 2023-01124 y no como allí se indicó (202300112).

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 15 de 12 de febrero de 2024.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **445fbc9486014f15a8a8c9b9ebfd6f9b7beac0b9358184369c9f532e9ccd48**

Documento generado en 09/02/2024 02:33:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>